



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que**, en la conmemoración de la cantonización de **EL PANGUI**, jurisdicción de la provincia de Zamora Chinchipe, se congrega la población imbuida de fervor cívico para valorar el esfuerzo de auténticos gestores de mejores condiciones y realidades;
- Que**, la comunidad propicia su desarrollo integral con la generación de espacios vitales para una convivencia armónica y participativa que trasciende por su visión creadora e incidencia en el crecimiento colectivo conjugado en un enriquecedor acervo natural, histórico y cultural;
- Que**, la Asamblea Nacional distingue el permanente interés de la población e instituciones del cantón **EL PANGUI** para fortalecer procesos transformadores en función del progreso socio-económico y productivo del país; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

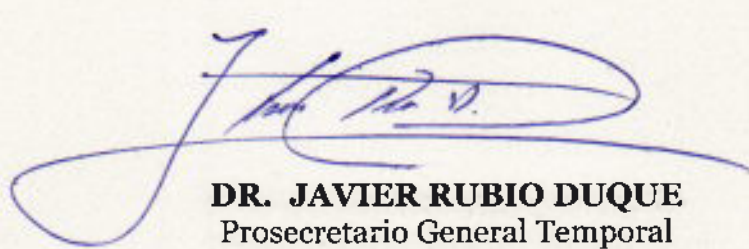
ACUERDA:

FELICITAR a los habitantes del **CANTÓN EL PANGUI**, jurisdicción de la provincia de Zamora Chinchipe, por la conmemoración de su **VIGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO** de creación.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los doce días del mes de febrero de dos mil veinte.



ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente



DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Prosecretario General Temporal